

Acta N° 51-2017

Sesión ordinaria celebrada el día jueves catorce de diciembre de dos mil diecisiete, iniciando al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos en la Sala de Sesiones, Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV	Aprobación de actas 49-2017 y 50-2017.
V.	Lectura de Correspondencia: i. CERT-297-17 Nombramiento Ana Victoria Paniagua. ii. PEP-1135-12-2017 Solicitud de recomendaciones obsoletas
VI	Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva.
VII	Mociones de Directores.
VIII.	Comprobación y Seguimiento de acuerdos: i. AJDIP-319-2017 Solicitud renovación licencia MARIPAN. ii. AJDIP-320-2017 Solicitud renovación licencia PUNTA GUIONES. iii. AJDIP-394-2017 Solicitud renovación licencia EDJORKA III. iv. AJDIP-395-2017 Solicitud renovación licencia LEO ANDRES. v. AJDIP-459-2017 Solicitud renovación licencia JOSE TOMAS. vi. AJDIP-471-2017 Informe de carnets vendidos Torneo Bahía Salinas.
IX.	Asuntos Varios i. Propuestas de Logotipo INCOPECA.
X.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Gustavo Meneses Castro
Presidente Ejecutivo.

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vice-Presidente.
Sra. Ana María Conejo Elizondo	Directora Representante Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas.
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad.

<u>DIRECTORES AUSENTES</u>	
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno.
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante Ministro MICITT.
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad.
<u>ASESORES PRESENTES</u>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal.

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede el Señor Gustavo Meneses Castro, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-517-2017

Considerando

1-Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Ana María Conejo Elizondo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado; Jeannette Pérez Blanco

Artículo IV

Aprobación de actas 49-2017 y 50-2017.

Acta N°. 49-2017

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Señor Mauricio Méndez Trejos, Secretario Técnico a.i. a presentar el resumen ejecutivo del Acta N°. 49-2017. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-518-2017

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 49-2017, celebrada el día jueves siete de diciembre de 2017.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 49-2017, celebrada el día jueves siete de diciembre de 2017.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Acta N°. 50-2017

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Señor Mauricio Méndez Trejos, Secretario Técnico a.i. a presentar el resumen ejecutivo del Acta N°. 50-2017. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-519-2017

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 50-2017, celebrada el día viernes ocho de diciembre de 2017.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 50-2017, celebrada el día viernes ocho de diciembre de 2017.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo V

Lectura de Correspondencia:

i. CERT-297-17 Nombramiento Ana Victoria Paniagua

Se procede a dar lectura a la Certificación CERT-297-17 remitida por la señora Xinia Chacón Rodríguez, Secretaria del Consejo de Gobierno, por medio de la cual se pone en conocimiento de la Junta Directiva del nombramiento de la señora Ana Victoria Paniagua Prado como miembro de Junta Directiva en representación del Sector Industrial o Exportador de Productos Pesqueros y Acuícolas; esto en sustitución del Señor Walter Cruz Sandoval.

Se da por recibida la certificación remitida por el Consejo de Gobierno y se recibe a la Señora Ana Victoria como nuevo miembro de la Junta Directiva de INCOPECA.

ii. PEP-1135-12-2017 Solicitud de recomendaciones obsoletas

Se procede a dar lectura al oficio PEP-1135-12-2017- por medio del cual la Presidencia Ejecutiva solicita a la Junta Directiva declarar como obsoletas las recomendaciones de Auditoría según el siguiente detalle:

Escuchada la presentación y, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-520-201

Considerando

1-Que procede el Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, a presentar oficio PEP-1135-12-2017, por medio del cual remite el detalle de las recomendaciones obsoletas mencionadas en el

informe de Seguimiento de Recomendaciones que a criterio de la Auditoría Interna y la Presidencia Ejecutiva perdieron su vigencia.

2-Que habiéndose señalado por parte del Sr. Presidente Ejecutivo las motivaciones y condiciones no relevantes de las mismas, en razón del tiempo transcurrido, así como la carencia de interés institucional arribada, estiman los Sres. Directivos la conveniencia de acoger dicha recomendación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la recomendación vertida por la Presidencia Ejecutiva, mediante oficio PEP-1135-12-2017 y declarar como recomendaciones obsoletas las contenidas en el siguiente cuadro:

# Informe	Fecha Informe	Detalle Recomendación	Dependencia	Causa declarar obsoleta
AI-068-03-2015	24/03/2015	Es preciso que esa Junta Directiva gire instrucciones a efectos que las unidades conforme lo establece el índice de gestión institucional, que cuentan con acciones pendientes de cumplir, según lo señalado en el anexo, presenten en un plazo no mayor de quince días a partir del conocimiento del presente oficio, un plan de mejora ante esa Junta Directiva, en el cual se establezcan las medidas a realizar con el correspondiente cronograma de actividades.	Junta Directiva	Obsoleta en razón que las mismas dejaron de ser funcionales, por el plazo transcurrido
AI-068-03-2015	24/03/2015	Girar instrucciones a la Secretaria Técnica para que una vez recibidos los planes de acción por parte de las diferentes unidades, informe inmediatamente a esta auditoría interna sobre estos.	Junta Directiva	Obsoleta en razón que las mismas dejaron de ser funcionales, por el plazo transcurrido

AI-079-05-2015	06/05/2015	<p>Por todo lo antes expuesto solicitamos a esa Junta Directiva, girar las instrucciones que correspondan a efectos que la comisión conformada para la reestructuración o reorganización considere los estudios presentados por esta Auditoría Interna sobre la necesidad de recursos, la disposición de la Contraloría General de la República, así como los diferentes acuerdos tomados por esa Junta Directiva, sobre dotar de más recursos a la Auditoría en las propuestas que se vayan a presentar al seno de la Junta Directiva sobre la reorganización institucional, siendo congruentes con el incremento de las actividades y personal.</p>	Junta Directiva	Obsoleta en razón que las mismas dejaron de ser funcionales, por el plazo transcurrido
AI-139-11-2015	11/11/2015	<p>Por lo anterior sugerimos a esa Junta Directiva que considere la conveniencia de retomar la discusión del Informe presentado por la comisión a efectos de hacer un análisis de su contenido y recomendaciones a efectos que se tomen las acciones que</p>	Junta Directiva	Obsoleta, obsoletas, en razón que las mismas dejaron de ser funcionales, por el plazo transcurrido

		correspondan según la normativa vigente.		
INFO-AI-005-12-2015	28/12/2015	Proceda instruir a la Secretaría Técnica a realizar un análisis de las recomendaciones que tiene pendientes la Junta Directiva, y presente un detalle a ese órgano colegiado, de las acciones que pueden tomarse a efectos de cumplir con las recomendaciones que quedan pendientes en este informe en un plazo de 15 días.	Junta Directiva	Obsoleta en razón que las mismas dejaron de ser funcionales, por el plazo transcurrido y es el trabajo que se está realizando.
INFO-AI-005-12-2015	28/12/2015	Solicitar por medio de la Secretaría Técnica de esa Junta, a todas aquellas dependencias que en el presente estudio siguen con recomendaciones pendientes de atención, que en un plazo de cinco días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, presenten ante esa Junta Directiva un plan de acción el cual contengan el cronograma de atención de la recomendaciones y las acciones concretas a ejecutar con el objetivo de atender las recomendaciones pendientes, e informar a la auditoría de dichos planes de acción.	Junta Directiva	Obsoleta en razón que las mismas dejaron de ser funcionales, por el plazo transcurrido y es el trabajo que se está realizando.

AI-047-03-2016	29/03/2016	La Junta Directiva deberá girar instrucciones a efectos que las unidades conforme lo establece el índice de gestión institucional, que cuentan con acciones pendientes de cumplir, según lo señalado en el anexo, presenten en un plazo no mayor de quince días a partir del conocimiento del presente oficio, un plan de mejora ante esa Junta Directiva, en el cual se establezcan las medidas a realizar con el correspondiente cronograma de actividades.	Junta Directiva	Obsoleta, en razón que las mismas dejaron de ser funcionales, por el plazo transcurrido y la no comunicación a las áreas responsables de cumplir el acuerdo
AI-047-03-2016	29/03/2016	Girar instrucciones a la Secretaria Técnica para que una vez recibidos los planes de acción por parte de las diferentes unidades, informe inmediatamente a esta auditoría interna sobre estos.	Junta Directiva	Obsoleta, en razón que las mismas dejaron de ser funcionales, por el plazo transcurrido y la no comunicación a las áreas responsables de cumplir el acuerdo
INFO-AI-003-06-2016	06/06/2016	Se insta a la Junta Directiva a conocer en un tiempo razonable y prudente los diversos instrumentos de control que son presentados por las administración activa, para que no se repita lo sucedido con	Junta Directiva	Obsoleta, en razón que las mismas dejaron de ser funcionales, por el plazo transcurrido y la no comunicación a las áreas

		los documentos presentados por el Departamento de Protección y Registro, los cuales no fueron de conocimiento por parte de esa Junta y por ende tampoco fueron aprobados.		responsables de cumplir el acuerdo
INFO-AI-005-08-2016	30/08/2016	Proceda instruir a la Secretaría Técnica a realizar un análisis de las recomendaciones que tiene pendientes la Junta Directiva, y presente un detalle a ese órgano colegiado, de las acciones que pueden tomarse a efectos de cumplir con las recomendaciones que quedan pendientes en este informe en un plazo de 15 días, y comunicar a la auditoría interna de dichas acciones.	Junta Directiva	Obsoleta, en razón que las mismas dejaron de ser funcionales, por el plazo transcurrido y la no comunicación a las áreas responsables de cumplir el acuerdo
INFO-AI-005-08-2016	30/08/2016	Girar instrucciones a la Secretaría Técnica de esa Junta, para que solicite a todas aquellas dependencias que en el presente estudio siguen con recomendaciones pendientes de atención, que en un plazo de cinco días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, presenten ante esa Junta Directiva y la auditoría interna, un plan de acción el cual contengan el	Junta Directiva	Obsoleta, en razón que las mismas dejaron de ser funcionales, por el plazo transcurrido y la no comunicación a las áreas responsables de cumplir el acuerdo

		cronograma de acciones concretas para la atención de las recomendaciones.		
INFO-AI-005-08-2016	30/08/2016	Declarar las recomendaciones que se adjuntan, que corresponden a la Presidencia Ejecutiva, Junta Directiva, Recursos Humanos y Auditoría, en total 7 recomendaciones como obsoletas, en razón que las mismas dejaron de ser funcionales, por el plazo transcurrido.	Junta Directiva	Obsoleta
INFO-AI-005-08-2016	30/08/2016	Que de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción esa Junta Directiva deberá proceder conforme lo establece la Ley General de Control Interno, y sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la auditoría, ya que no es la primera vez que algunas unidades no cumplen con los plazos establecidos en las recomendaciones de esta auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso.	Junta Directiva	Obsoleta, en razón que las mismas dejaron de ser funcionales, por el plazo transcurrido y la no comunicación a las áreas responsables de cumplir el acuerdo

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Ana María Conejo Elizondo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo VI

Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva.

Indica que recientemente participó de una reunión con el señor Ministro en Guanacaste y la que se realizó el miércoles 13 en el Auditorio, informe que va a presentar en la primera sesión del mes de enero de 2018.

Artículo VII

Mociones de Directores.

Julio Saavedra:

Ferimar Navideña 2017:

Informa el señor Julio Saavedra que cumpliendo con instrucciones del Presidente Ejecutivo se participó de la Inauguración de la Ferimar Navideña 2017.

Reunión Cahuita:

Indica que se tuvo una buena participación de la misma y se espera a principio del año 2018 presentar al MINAE en Plan de manejo en el Parque Nacional Cahuita

Elías Gutiérrez:

Ferimar:

El señor Directivo indica que ha tenido conversación con algunos participantes den las últimas Ferimar que ha organizado la institución y la retroalimentación no ha sido muy positiva, por lo cual solicita que de parte de la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas se haga la presentación de un informe detallada de los resultados de cada una de ellas.

Ante la consulta de la señora Ana María Conejo, el señor Gutiérrez Aragón indica que la retroalimentación que tiene es que el cambio de lugar ha afectado las ventas y se ha carecido de animación que motive a la participación del evento.

La señora Conejo consulta si se han hecho encuestas para analizar los resultados, ya que estima que lo que indica don Elías es de percepción; a la consulta el señor Presidente le indica que sí se ha realizado.

El señor Julio Saavedra solicita la palabra para indicar que en el caso de la actividad Ferimar del Caribe, él estuvo presente y en constante contacto con los usuarios, los cuales salieron muy satisfechos de los resultados de la actividad.

El señor Presidente indica que es de recibo la moción de don Elías, indicando que la Ferimar Navideña 2017 debió suspenderse por cuanto el fuerte viento no permitió que la actividad continuara; razón por la cual la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-521-2017

Considerando

1-Que el Directivo Elías Gutiérrez Aragón presenta la moción de solicitar a la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas presente ante la Junta Directiva un informe de los resultados de las actividades Ferimar llevadas a cabo en Limón, Quepos y Puntarenas.

2-Que habiéndose analizado la moción del señor Gutiérrez Aragón, los Sres. Directivos aprueban la misma, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al señor Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas presente ante la Junta Directiva un informe de los resultados de las actividades Ferimar llevadas a cabo en Quepos del 29 al 30 de octubre, en Limón del 17 al 18 de noviembre y en Puntarenas del 8 al 10 de diciembre de 2017.

2-El informe debe presentarse en la sesión programada para el viernes 12 de enero de 2018.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Ana María Conejo Elizondo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

Fondos Internacionales:

El señor Elías Gutierrez mociona para que se solicite al funcionario encargado de Cooperación Internacional informe sobre la posibilidad de tramitar recursos fuera del país, esto con la finalidad de conseguir recursos económicos para dirigirlo a los hijos de los pescadores artesanales; considera el señor Gutierrez, que si desde la institución se consiguen recursos para otras cosas, se pueden conseguir recursos para becar a los que salen como bachilleres y poder, como institución, dar un aporte necesario, ayudando esto a dar un impulso a que los jóvenes puedan continuar sus estudios superiores y a la vez dar un mensaje a esas comunidades que cuando se tengan personas becadas ellos mismos transmitan un mensaje positivo y poder desarrollar labores afines a la actividad.

El señor Presidente indica que ve muy interesante el tema, pero que se le debe dar forma para poder presentarlo; por lo cual recomienda que la solicitud de don Elías sea trasladarlo al Departamento de Extensión y Capacitación para que desde ahí se concrete la idea.

La señora Ana María Conejo comenta que desde el MAG se hizo un taller en la UTN donde se ha iniciado a trabajar en un programa para el involucramiento desde el Sector Agropecuario para este tipo de actividades, le parece ideal hacer talleres padres e hijos para involucrarlos en el proceso, donde se les hable de pesca responsable, tallas y otros temas de vital importancia para el sector,

Una vez analizada la moción del señor Gutiérrez Aragón, la Junta Directiva, resuelve

AJDIP-522-2017

Considerando

1-Que el Directivo Elías Gutiérrez Aragón presenta la moción que desde la institución se conseguir recursos para iniciar un plan de becas para los hijos de los pescadores y así ayudar a que puedan continuar sus estudios en materias afines a la actividad.

2-Que el Señor Presidente Ejecutivo propone que esta solicitud sea trasladada al Departamento de Extensión y capacitación para que con el ingreso del nuevo funcionario se pueda concretizar un proyecto que pueda cumplir con lo solicitado.

2-Que habiéndose analizado la moción del señor Gutiérrez Aragón, los Sres. Directivos aprueban la misma, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al señor Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación para que en conjunto con el Directivo Elías Gutiérrez puedan concretizar un proyecto para la creación de becas para la continuación de estudios por parte de los hijos de los pescadores.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Ana María Conejo Elizondo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

Una vez finalizado el artículo de Mociones de Directores, el señor Gustavo Meneses, Presidente Ejecutivo solicita a los señores Directores espacio dentro de éste espacio presentar la moción que se detalla a continuación:

Mociona el señor Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, para que se modifique el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/434/2011 según el siguiente detalle:

Modificar AJDIP/434/2011. La Secretaria Técnica de Junta Directiva se modifica a Unidad de Secretaria de Junta Directiva la cual no tendrá presupuesto propio ni tendrá la obligación de presentar Planes Anuales Operativos. Deberá dar seguimiento al Plan Operativo Institucional de Junta Directiva y deberá coordinar las acciones relativas al presupuesto designado por la Institución a la Junta Directiva:

Las funciones de la Unidad de Secretaria de Junta Directiva serán las siguientes:

La Unidad de Secretaria de Junta Directiva deberá ejecutar labores variadas, tales como: servicios, asesorías, análisis, redacción en campos de actividad tales como: administración, por lo tanto su responsabilidad será:

- Asistir a personal de la Junta Directiva en el diseño y ejecución de investigaciones en órganos de procedimiento administrativos.
- Participar como facilitador de actividades de capacitación dirigidas a otros funcionarios sobre aspectos propios según lo indicado por la Junta Directiva.
- Proveer ayuda técnica y brindar asesoría a otros funcionarios, usuarios y público en general, en materia propia de su competencia.
- Participar en la implementación de sistemas de control interno en la Unidad donde labora, con el fin de disminuir la probabilidad de que se cometan errores o deficiencias que atenten contra los objetivos organizacionales y el servicio a los usuarios.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con las actividades de su puesto y el quehacer de la Institución para la cual labora.
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Redactar, revisar y firmar informes técnicos, oficios, Actas de Junta Directiva, proyectos, normas, procedimientos, notas y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza, presentando las recomendaciones y observaciones pertinentes.
- Asistir, por indicación de sus superiores jerárquicos, a actividades de capacitación, orientadas a perfeccionar destrezas, adquirir conocimientos, adecuar conductas y favorecer su desempeño y desarrollo profesional.

- Participar en la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan Anual Operativo de la Junta Directiva, sugiriendo prioridades y velando porque las actividades y proyectos planeados se ajusten a las necesidades y objetivos institucionales, así como a los requerimientos de los usuarios.
- Dar seguimiento a la Ejecución Presupuestaria de la Junta Directiva.
- Coordinar, organizar y supervisar la programación y desarrollo de las sesiones, reuniones y demás actividades de la Junta Directiva.
- Preparar las propuestas de agendas y someterlas a consideración y aprobación de la Presidencia Ejecutiva.
- Reunir, organizar y preparar el material e información relacionado con los temas que aparecerán en la agenda y aquellos que correspondan a los acuerdos de Junta Directiva para lograr los objetivos y metas encomendadas.
- Elaborar las actas de Junta Directiva y mantener su secuencia.
- Mantener un registro actualizado de los acuerdos y actas de Junta Directiva.
- Llevar en estricto orden los expedientes administrativos de los acuerdos que se adopten en Junta Directiva.
- Trasladar los acuerdos adoptados por Junta Directiva a fin de que sean ejecutados por los responsables de las áreas correspondientes.
- Dar seguimiento a la ejecución de los acuerdos tomados por la Junta Directiva.
- Mantener informada a la Junta Directiva sobre la ejecución de los acuerdos.
- Custodiar y mantener debidamente actualizado el Libro de Actas.
- Poner a disposición de los miembros de la Junta Directiva las actas para su respectivo estudio y verificación cuando correspondan.
- Firmar conjuntamente con el presidente las actas aprobadas y transcritas en el correspondiente Libro, dando fe que esa transcripción contiene todas las correcciones realizadas por los directores al momento de aprobarla.
- Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
- Comunicar las resoluciones de la Junta, cuando éstas no correspondan al Presidente Ejecutivo.
- Atender y resolver consultas que se presentan por parte de las diversas dependencias institucionales, así como de otras instituciones del Estado Costarricense y público sobre acuerdos de Junta Directiva.
- Desarrollar la implementación de sistemas de trabajo, procedimientos, métodos y control para la realización de las actividades y solución de los problemas propios de la Secretaría de Actas.
- Mantener actualizada la página web institucional en lo que corresponda a la Junta Directiva.
- Coordinar con la Asesoría Legal y otras dependencias lo de sus competencias.
- Cualquier otra función que le asigne la Junta Directiva.

Una vez analizada la moción del Señor Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva; resuelve,

AJDIP-523-2017

Considerando

- 1-Que el Presidente Ejecutivo presenta moción con la finalidad de modificar el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/434/2011 por medio del cual se creó la Secretaria Técnica de Junta Directiva.
- 2-Que la moción propone modificar la Secretaria Técnica de Junta Directiva se a Unidad de Secretaria de Junta Directiva.
- 3-Que las funciones de la Unidad de Secretaria de Junta Directiva serán las siguientes:

- Asistir a personal de la Junta Directiva en el diseño y ejecución de investigaciones en órganos de procedimiento administrativos.
- Participar como facilitador de actividades de capacitación dirigidas a otros funcionarios sobre aspectos propios según lo indicado por la Junta Directiva.
- Proveer ayuda técnica y brindar asesoría a otros funcionarios, usuarios y público en general, en materia propia de su competencia.
- Participar en la implementación de sistemas de control interno en la Unidad donde labora, con el fin de disminuir la probabilidad de que se cometan errores o deficiencias que atenten contra los objetivos organizacionales y el servicio a los usuarios.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con las actividades de su puesto y el quehacer de la Institución para la cual labora.
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Redactar, revisar y firmar informes técnicos, oficios, Actas de Junta Directiva, proyectos, normas, procedimientos, notas y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza, presentando las recomendaciones y observaciones pertinentes.
- Asistir, por indicación de sus superiores jerárquicos, a actividades de capacitación, orientadas a perfeccionar destrezas, adquirir conocimientos, adecuar conductas y favorecer su desempeño y desarrollo profesional.
- Participar en la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan Anual Operativo de la Junta Directiva, sugiriendo prioridades y velando porque las actividades y proyectos planeados se ajusten a las necesidades y objetivos institucionales, así como a los requerimientos de los usuarios.
- Dar seguimiento a la Ejecución Presupuestaria de la Junta Directiva.
- Coordinar, organizar y supervisar la programación y desarrollo de las sesiones, reuniones y demás actividades de la Junta Directiva.
- Preparar las propuestas de agendas y someterlas a consideración y aprobación de la Presidencia Ejecutiva.
- Reunir, organizar y preparar el material e información relacionado con los temas que aparecerán en la agenda y aquellos que correspondan a los acuerdos de Junta Directiva para lograr los objetivos y metas encomendadas.
- Elaborar las actas de Junta Directiva y mantener su secuencia.
- Mantener un registro actualizado de los acuerdos y actas de Junta Directiva.
- Llevar en estricto orden los expedientes administrativos de los acuerdos que se adopten en Junta Directiva.
- Trasladar los acuerdos adoptados por Junta Directiva a fin de que sean ejecutados por los responsables de las áreas correspondientes.
- Dar seguimiento a la ejecución de los acuerdos tomados por la Junta Directiva.
- Mantener informada a la Junta Directiva sobre la ejecución de los acuerdos.
- Custodiar y mantener debidamente actualizado el Libro de Actas.
- Poner a disposición de los miembros de la Junta Directiva las actas para su respectivo estudio y verificación cuando correspondan.
- Firmar conjuntamente con el presidente las actas aprobadas y transcritas en el correspondiente Libro, dando fe que esa transcripción contiene todas las correcciones realizadas por los directores al momento de aprobarla.
- Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.

- Comunicar las resoluciones de la Junta, cuando éstas no correspondan al Presidente Ejecutivo.
- Atender y resolver consultas que se presentan por parte de las diversas dependencias institucionales, así como de otras instituciones del Estado Costarricense y público sobre acuerdos de Junta Directiva.
- Desarrollar la implementación de sistemas de trabajo, procedimientos, métodos y control para la realización de las actividades y solución de los problemas propios de la Secretaría de Actas.
- Mantener actualizada la página web institucional en lo que corresponda a la Junta Directiva.
- Coordinar con la Asesoría Legal y otras dependencias lo de sus competencias.

Cualquier otra función que le asigne la Junta Directiva.

2- Que dicho cambio, deberá reflejarse en el Organigrama Institucional que viene desarrollando la Comisión de Modernización Institucional del INCOPECA, en razón del cambio de competencias, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Modificar el acuerdo AJDIP/434/2011 por medio del cual se creó la Secretaria Técnica de Junta Directiva, pasando ésta Unidad de Secretaria de Junta Directiva.

2-La Unidad de Secretaría de Junta Directiva no tendrá presupuesto propio ni tendrá la obligación de presentar Planes Anuales Operativos, deberá dar seguimiento al Plan Operativo Institucional de Junta Directiva y coordinar las acciones relativas al presupuesto designado por la Institución a la Junta Directiva.

3- La Unidad de Secretaria de Junta Directiva deberá ejecutar labores variadas, tales como: servicios, asesorías, análisis, redacción en campos de actividad tales como: administración, por lo tanto su responsabilidad será:

- Asistir a personal de la Junta Directiva en el diseño y ejecución de investigaciones en órganos de procedimiento administrativos.
- Participar como facilitador de actividades de capacitación dirigidas a otros funcionarios sobre aspectos propios según lo indicado por la Junta Directiva.
- Proveer ayuda técnica y brindar asesoría a otros funcionarios, usuarios y público en general, en materia propia de su competencia.
- Participar en la implementación de sistemas de control interno en la Unidad donde labora, con el fin de disminuir la probabilidad de que se cometan errores o deficiencias que atenten contra los objetivos organizacionales y el servicio a los usuarios.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con las actividades de su puesto y el quehacer de la Institución para la cual labora.
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Redactar, revisar y firmar informes técnicos, oficios, Actas de Junta Directiva, proyectos, normas, procedimientos, notas y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza, presentando las recomendaciones y observaciones pertinentes.
- Asistir, por indicación de sus superiores jerárquicos, a actividades de capacitación, orientadas a perfeccionar destrezas, adquirir conocimientos, adecuar conductas y favorecer su desempeño y desarrollo profesional.
- Participar en la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan Anual Operativo de la Junta Directiva, sugiriendo prioridades y velando porque las actividades y proyectos planeados se ajusten a las necesidades y objetivos institucionales, así como a los requerimientos de los usuarios.

- Dar seguimiento a la Ejecución Presupuestaria de la Junta Directiva.
- Coordinar, organizar y supervisar la programación y desarrollo de las sesiones, reuniones y demás actividades de la Junta Directiva.
- Preparar las propuestas de agendas y someterlas a consideración y aprobación de la Presidencia Ejecutiva.
- Reunir, organizar y preparar el material e información relacionado con los temas que aparecerán en la agenda y aquellos que correspondan a los acuerdos de Junta Directiva para lograr los objetivos y metas encomendadas.
- Elaborar las actas de Junta Directiva y mantener su secuencia.
- Mantener un registro actualizado de los acuerdos y actas de Junta Directiva.
- Llevar en estricto orden los expedientes administrativos de los acuerdos que se adopten en Junta Directiva.
- Trasladar los acuerdos adoptados por Junta Directiva a fin de que sean ejecutados por los responsables de las áreas correspondientes.
- Dar seguimiento a la ejecución de los acuerdos tomados por la Junta Directiva.
- Mantener informada a la Junta Directiva sobre la ejecución de los acuerdos.
- Custodiar y mantener debidamente actualizado el Libro de Actas.
- Poner a disposición de los miembros de la Junta Directiva las actas para su respectivo estudio y verificación cuando correspondan.
- Firmar conjuntamente con el presidente las actas aprobadas y transcritas en el correspondiente Libro, dando fe que esa transcripción contiene todas las correcciones realizadas por los directores al momento de aprobarla.
- Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
- Comunicar las resoluciones de la Junta, cuando éstas no correspondan al Presidente Ejecutivo.
- Atender y resolver consultas que se presentan por parte de las diversas dependencias institucionales, así como de otras instituciones del Estado Costarricense y público sobre acuerdos de Junta Directiva.
- Desarrollar la implementación de sistemas de trabajo, procedimientos, métodos y control para la realización de las actividades y solución de los problemas propios de la Secretaría de Actas.
- Mantener actualizada la página web institucional en lo que corresponda a la Junta Directiva.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Ana María Conejo Elizondo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo VIII

Comprobación y Seguimiento de acuerdos:

- i. **AJDIP-319-2017 Solicitud renovación licencia MARIPAN.**

Se procede a dar lectura al oficio AL 254-11-17 (2), en el que la señora Maricela Molina Soto, del Departamento Legal de INCOPECA da respuesta al acuerdo de Junta Directiva AJDIP-319-2017 en el cual se traslada solicitud de renovación de licencia de la Embarcación MARIPAN matrícula 2921 PP, licencia de pesca H-0052-01-PTS-1539-11, del señor Luis Fernando Pérez Carvajal.

Una vez presentado el oficio AL-254-11-17(2), la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-524-2017

Considerando

1-Que el señor Luis Fernando Pérez Carvajal solicitó el 01 de agosto de 2017, a la Junta Directiva de Incopesca la renovación de su licencia en tiempo, mismo que vencía el 21 de agosto de los corrientes.

2-Que el voto de la Sala Constitucional número 2013-10540, para el caso que nos ocupa, ordenó a Incopesca a no renovar licencias vencidas para la pesca de camarón con redes de arrastre, pero dejó abierta la posibilidad de reestablecer la misma.

3-Que la Sala Constitucional indicó que en el futuro se puedan reinstaurar las categorías A y B anuladas respecto de las cuales de manera previa a una reforma legal y con el correspondiente respaldo científico y tecnológico se demuestre una reducción significativa de dicha captura incidental que sea compatible con un desarrollo sostenible.

4-Que el Incopesca y el Poder Ejecutivo, en cumplimiento del voto 2013-10540, ha generado esfuerzos por establecer las condiciones que permitan la pesquería responsable de camarón, tal y como lo ha determinado la FAO, en el sentido que se han realizado estudios técnicos, científicos, sociales, económicos, así como disposiciones técnicas mediante acuerdos de Junta Directiva de Incopesca para que se realice la captura de camarón con artes de pesca o dispositivos que disminuyan la captura incidental.

5-En vista de lo supra mencionado y que se está a la espera de una respuesta pronta por medio de una resolución por parte de Órganos competentes, es que la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Suspender la licencia de pesca H-0052-01-PTS-1539-11 de la embarcación MARIPAN matrícula 2921 PP hasta tanto no se resuelva por parte de los órganos Competentes la situación Jurídica de las licencias de las embarcaciones camaroneras; el acto de suspender los efectos de esta licencia se realiza de conformidad con el capítulo II artículo 5 inciso h de la Ley 7384 Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Ana María Conejo Elizondo, Ana Victoria Paniagua Prado y Jeannette Pérez Blanco. Los Directivos Elías Gutiérrez Aragón y Henry García Zamora votan en forma negativa por cuanto indican no tener claro el criterio legal aportado por la Licenciada Molina Soto.

ii. **AJDIP-320-2017 Solicitud renovación licencia PUNTA GUIONES.**

Se procede a dar lectura al oficio AL 262-11-17 (2), en el que la señora Maricela Molina Soto, del Departamento Legal de INCOPECA da respuesta al acuerdo de Junta Directiva AJDIP-320-2017 en el cual se traslada solicitud de renovación de licencia de la Embarcación PUNTA GUIONES matrícula 0040 PP, licencia de pesca H-0086-95-PTS-1647, del señor Alfredo Mariano Sánchez Sánchez.

Una vez presentado el oficio AL-262-11-17(2), la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-525-2017

Considerando

1-Que el señor Alfredo Mariano Sánchez Sánchez solicitó el 01 de agosto de 2017, a la Junta Directiva de Incopesca la renovación de su licencia en tiempo, mismo que vencía el 31 de octubre de los corrientes.

2-Que el voto de la Sala Constitucional número 2013-10540, para el caso que nos ocupa, ordenó a Incopesca a no renovar licencias vencidas para la pesca de camarón con redes de arrastre, pero dejó abierta la posibilidad de reestablecer la misma.

3-Que la Sala Constitucional indicó que en el futuro se puedan reinstaurar las categorías A y B anuladas respecto de las cuales de manera previa a una reforma legal y con el correspondiente respaldo científico y tecnológico se demuestre una reducción significativa de dicha captura incidental que sea compatible con un desarrollo sostenible.

4-Que el Incopesca y el Poder Ejecutivo, en cumplimiento del voto 2013-10540, ha generado esfuerzos por establecer las condiciones que permitan la pesquería responsable de camarón, tal y como lo ha determinado la FAO, en el sentido que se han realizado estudios técnicos, científicos, sociales, económicos, así como disposiciones técnicas mediante acuerdos de Junta Directiva de Incopesca para que se realice la captura de camarón con artes de pesca o dispositivos que disminuyan la captura incidental.

5-En vista de lo supra mencionado y que se está a la espera de una respuesta pronta por medio de una resolución por parte de Órganos competentes, es que la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Suspender la licencia de pesca H-0086-95-PTS-1647 de la embarcación PUNTA GUIONES matrícula 0040 PP hasta tanto no se resuelva por parte de los órganos Competentes la situación Jurídica de las licencias de las embarcaciones camaroneras; el acto de suspender los efectos de esta licencia se realiza de conformidad con el capítulo II artículo 5 inciso h de la Ley 7384 Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Ana María Conejo Elizondo, Ana Victoria Paniagua Prado y Jeannette Pérez Blanco. Los Directivos Elías Gutiérrez Aragón y Henry García Zamora votan en forma negativa por cuanto indican no tener claro el criterio legal aportado por la Licenciada Molina Soto.

iii. AJDIP-394-2017 Solicitud renovación licencia EDJORKA III.

Se procede a dar lectura al oficio AL 257-11-17 (2), en el que la señora Maricela Molina Soto, del Departamento Legal de INCOPESCA da respuesta al acuerdo de Junta Directiva AJDIP-394-2017 en el cual se traslada solicitud de renovación de licencia de la Embarcación EDJORKA III matrícula 0034 PP, licencia de pesca H-0953-13-PTS, del señor Alexis Gerardo Gutiérrez Vargas.

Una vez presentado el oficio AL-572-11-17(2), la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-526-2017

Considerando

1-Que el señor Alexis Gerardo Gutiérrez Vargas solicitó el 21 de setiembre de 2017, a la Junta Directiva de Incopesca la renovación de su licencia en tiempo, mismo que vencía el 21 de noviembre de 2017.

2-Que el voto de la Sala Constitucional número 2013-10540, para el caso que nos ocupa, ordenó a Incopesca a no renovar licencias vencidas para la pesca de camarón con redes de arrastre, pero dejó abierta la posibilidad de reestablecer la misma.

3-Que la Sala Constitucional indicó que en el futuro se puedan reinstaurar las categorías A y B anuladas respecto de las cuales de manera previa a una reforma legal y con el correspondiente respaldo científico y tecnológico se demuestre una reducción significativa de dicha captura incidental que sea compatible con un desarrollo sostenible.

4-Que el Incopesca y el Poder Ejecutivo, en cumplimiento del voto 2013-10540, ha generado esfuerzos por establecer las condiciones que permitan la pesquería responsable de camarón, tal y como lo ha determinado la FAO, en el sentido que se han realizado estudios técnicos, científicos,

sociales, económicos, así como disposiciones técnicas mediante acuerdos de Junta Directiva de Incopesca para que se realice la captura de camarón con artes de pesca o dispositivos que disminuyan la captura incidental.

5-En vista de lo supra mencionado y que se está a la espera de una respuesta pronta por medio de una resolución por parte de Órganos competentes, es que la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Suspender la licencia de pesca H-0953-13-PTS de la embarcación EDJORKA III matrícula 0034 PP hasta tanto no se resuelva por parte de los órganos Competentes la situación Jurídica de las licencias de las embarcaciones camaroneras; el acto de suspender los efectos de esta licencia se realiza de conformidad con el capítulo II artículo 5 inciso h de la Ley 7384 Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Ana María Conejo Elizondo, Ana Victoria Paniagua Prado y Jeannette Pérez Blanco. Los Directivos Elías Gutiérrez Aragón y Henry García Zamora votan en forma negativa por cuanto indican no tener claro el criterio legal aportado por la Licenciada Molina Soto.

iv. AJDIP-395-2017 Solicitud renovación licencia LEO ANDRES.

Se procede a dar lectura al oficio AL 256-11-17 (2), en el que la señora Maricela Molina Soto, del Departamento Legal de INCOPECA da respuesta al acuerdo de Junta Directiva AJDIP-395-2017 en el cual se traslada solicitud de renovación de licencia de la Embarcación LEO ANDRES matrícula 0089 PP, licencia de pesca H-0089-96-PTS-1671-11, de la señora Yamileth Alvarado Soto.

Una vez presentado el oficio AL-256-11-17(2), la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-527-2017

Considerando

1-Que la señora Yamileth Alvarado Soto solicitó el 22 de setiembre de 2017, a la Junta Directiva de Incopesca la renovación de su licencia en tiempo, mismo que vencía el 17 de octubre de 2017.

2-Que el voto de la Sala Constitucional número 2013-10540, para el caso que nos ocupa, ordenó a Incopesca a no renovar licencias vencidas para la pesca de camarón con redes de arrastre, pero dejó abierta la posibilidad de reestablecer la misma.

3-Que la Sala Constitucional indicó que en el futuro se puedan reinstaurar las categorías A y B anuladas respecto de las cuales de manera previa a una reforma legal y con el correspondiente respaldo científico y tecnológico se demuestre una reducción significativa de dicha captura incidental que sea compatible con un desarrollo sostenible.

4-Que el Incopesca y el Poder Ejecutivo, en cumplimiento del voto 2013-10540, ha generado esfuerzos por establecer las condiciones que permitan la pesquería responsable de camarón, tal y como lo ha determinado la FAO, en el sentido que se han realizado estudios técnicos, científicos, sociales, económicos, así como disposiciones técnicas mediante acuerdos de Junta Directiva de Incopesca para que se realice la captura de camarón con artes de pesca o dispositivos que disminuyan la captura incidental.

5-En vista de lo supra mencionado y que se está a la espera de una respuesta pronta por medio de una resolución por parte de Órganos competentes, es que la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Suspender la licencia de pesca H-0089-96-PTS-1671-11 de la embarcación LEO ANDRES matrícula 0089 PP hasta tanto no se resuelva por parte de los órganos Competentes la situación Jurídica de

las licencias de las embarcaciones camaroneras; el acto de suspender los efectos de esta licencia se realiza de conformidad con el capítulo II artículo 5 inciso h de la Ley 7384 Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Ana María Conejo Elizondo, Ana Victoria Paniagua Prado y Jeannette Pérez Blanco. Los Directivos Elías Gutiérrez Aragón y Henry García Zamora votan en forma negativa por cuanto indican no tener claro el criterio legal aportado por la Licenciada Molina Soto.

v. AJDIP-459-2017 Solicitud renovación licencia JOSE TOMAS.

Se procede a dar lectura al oficio AL 261-11-17 (2), en el que la señora Maricela Molina Soto, del Departamento Legal de INCOPESCA da respuesta al acuerdo de Junta Directiva AJDIP-459-2017 en el cual se traslada solicitud de renovación de licencia de la Embarcación JOSE TOMAS matrícula 0056 PP, licencia de pesca H-0199-05-PTS-1709-11, del señor Marcial de Jesús Parra Arias.

Una vez presentado el oficio AL-261-11-17(2), la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-528-2017

Considerando

1-Que el señor Marcial de Jesús Parra Arias solicitó el 07 de noviembre de 2017, a la Junta Directiva de Incopesca la renovación de su licencia en tiempo, mismo que vencía el 13 de noviembre de 2017.

2-Que el voto de la Sala Constitucional número 2013-10540, para el caso que nos ocupa, ordenó a Incopesca a no renovar licencias vencidas para la pesca de camarón con redes de arrastre, pero dejó abierta la posibilidad de reestablecer la misma.

3-Que la Sala Constitucional indicó que en el futuro se puedan reinstaurar las categorías A y B anuladas respecto de las cuales de manera previa a una reforma legal y con el correspondiente respaldo científico y tecnológico se demuestre una reducción significativa de dicha captura incidental que sea compatible con un desarrollo sostenible.

4-Que el Incopesca y el Poder Ejecutivo, en cumplimiento del voto 2013-10540, ha generado esfuerzos por establecer las condiciones que permitan la pesquería responsable de camarón, tal y como lo ha determinado la FAO, en el sentido que se han realizado estudios técnicos, científicos, sociales, económicos, así como disposiciones técnicas mediante acuerdos de Junta Directiva de Incopesca para que se realice la captura de camarón con artes de pesca o dispositivos que disminuyan la captura incidental.

5-En vista de lo supra mencionado y que se está a la espera de una respuesta pronta por medio de una resolución por parte de Órganos competentes, es que la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Suspender la licencia de pesca H-0199-05-PTS-1709-11 de la embarcación JOSE TOMAS matrícula 0056 PP hasta tanto no se resuelva por parte de los órganos Competentes la situación Jurídica de las licencias de las embarcaciones camaroneras; el acto de suspender los efectos de esta licencia se realiza de conformidad con el capítulo II artículo 5 inciso h de la Ley 7384 Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Ana María Conejo Elizondo, Ana Victoria Paniagua Prado y Jeannette Pérez Blanco. Los Directivos Elías

Gutiérrez Aragón y Henry García Zamora votan en forma negativa por cuanto indican no tener claro el criterio legal aportado por la Licenciada Molina Soto.

vi. AJDIP-471-2017 Informe de carnets vendidos Torneo Bahía Salinas

Con la finalidad de dar respuesta a lo requerido en el acuerdo AJDIP/471-2017 el señor Carlos Alvarado Ruiz. Jefe de la Oficina Sub-regional de Cuajiniquil remite el oficio ORCCO-45-11-2017, el cual se detalla a continuación:

En lo referente al torneo de pesca deportiva programado para realizarse en Bahía Salinas y aprobado en el acuerdo AJDIP/397-2017 para los días 07 y 08 de octubre de 2017, debo indicar que esta oficina tuvo conocimiento de esta actividad hasta el día 03 de noviembre de 2017, esto por consulta realizada por representantes de Guardacostas de Puerto Mora, donde se percata de una reprogramación de dicha actividad para los días sábado 04 y domingo 05 de noviembre, que se pudo constatar en la información publicitada por la empresa Pura Pesca CR en su página oficial.

Debo indicar que previo y durante las fechas 04 y 05 de noviembre esta oficina no programo ventas de carne para dicho torneo. El día viernes 03 de noviembre solamente el suscrito se encontró laborando en la oficina, los funcionarios Luis Gonzaga y Luis Picado participaron ese mismo día en la Asamblea de la Asociación de Empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería (ASEMAG) cita en San José y con el permiso emitido por la Administración General del INCOPESCA.

No se apersono ninguno de los participantes del torneo de pesca a la oficina subregional de Cuajiniquil a tramitar carne y tampoco se tuvo el tiempo necesario para programar y designar a un inspector del INCOPESCA para realizar venta de carne los días del evento.

Sin más por el momento se despide con respeto

M.Sc. Carlos Alvarado R. Cod. 1932
Jefe, Oficina Subregional

Una vez terminada la lectura del oficio, el señor Mauricio Méndez Trejos, comenta que por medio del acuerdo AJDIP/397-2017 se autorizó el Torneo de Pesca Deportiva en el Hotel Eco Playa en Bahía Salinas, Guanacaste para los días 07 y 08 de octubre de 2017; debido a la declaratoria de emergencia Nacional por la llegada de la Tormenta Nate los organizadores suspendieron el Torneo; pero el mismo fue reprogramado para los días 4 y 5 de noviembre sin avisar a la Oficina Sub-regional de Cuajiniquil ni a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, siendo alertados por el Servicio Nacional de Guardacostas en la tarde del 3 de noviembre cuando ya no se podía coordinar la atención por parte de INCOPESCA para la venta de los carnets.

Ante lo indicado el señor Presidente propone que se debe enviar nota a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifestando la molestia por parte de la Junta Directiva ante lo solicitado; por lo cual la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-529-2017

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/397-2017 se autorizó el Torneo de Pesca Deportiva en el Hotel Eco Playa en Bahía Salinas, Guanacaste para los días 07 y 08 de octubre de 2017.

2-Que el día 3 de noviembre se recibe por parte del Servicio nacional de Guardacostas la alerta de un Torneo de Pesca a realizarse en la zona del hotel Bahía Salinas.

3-Que al indagar lo indicado por Guardacostas, el señor Alberto Gutiérrez de Pura Pesca indica al señor Mauricio Méndez que debido a la declaratoria de Emergencia Nacional ante la llegada de la Tormenta Nate, debieron suspender el evento programado para los días 07 y 08 de octubre de 2017.

4-Que los organizadores del Torneo de Pesca reprograman el mismo sin hacer comunicado a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva y a INCOPECA.

5-Que en sesión 045-2017 se conoce el Informe del Torneo de Pesca remitido por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.

6-Que en sesión 045-2017 la señora Jeannette Pérez Blanco, mociona para que se solicite al señor Carlos Alvarado Ruiz, Jefe de la subregional de Cuajiniquil a presentar un informe de los carnets vendidos en el Torneo de Pesca supra indicado.

7-Que el señor Carlos Alvarado Ruiz remite el oficio ORCC0-45-11-2017 donde presenta el informe solicitado mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-471-2017.

8-Que el señor Carlos Alvarado manifiesta en el oficio que no se realizó venta de carnets por cuanto el comité organizador del Torneo de Pesca no informó de la realización del torneo.

9-Que el Presidente Ejecutivo propone remitir nota a la Comisión Nacional de pesca Deportiva Turística expresando el malestar de la Junta Directiva ante la reprogramación del evento por parte de los organizadores sin avisar a la Institución, razón por la cual la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Instruir a la Secretaria Técnica a remitir oficio a la Comisión Nacional de pesca Deportiva Turística expresando el malestar de la Junta Directiva ante la reprogramación del evento por parte de los organizadores sin avisar a la Institución

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Ana María Conejo Elizondo, Elías Gutiérrez Aragón y Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo IX

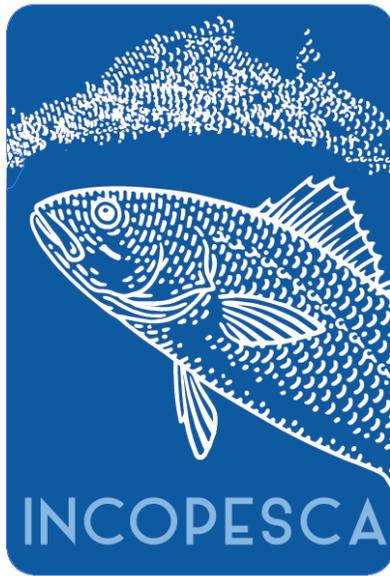
Asuntos Varios:

- i. Propuesta de logotipo INCOPECA

Se procede a hacer la presentación de la propuesta de logotipos para la institución, los cuales habían sido analizados, pero los Directivos solicitaron más opciones para poder definir.

Las propuestas de logotipos es la siguiente:





**INSTITUTO COSTARRICENSE
DE PESCA Y ACUICULTURA**



**Instituto Costarricense
de Pesca y Acuicultura**

El Señor Julio Saavedra indica que él le remitió recomendaciones a Roger Gutiérrez, pero que no las ve en las propuestas presentadas.

El señor Elías Gutiérrez indica que estima conveniente que esta decisión se posponga para el mes de enero de 2018.

La señora Ana Victoria considera que se deben tomar en cuenta aspectos como de actividad sostenible, que el diseñador tome en cuenta éste criterio y que la institución tenga claro lo que se quiere con el cambio del logo.

Se dan por recibidas las propuestas y se decide dejar para ser analizado en la primera sesión de enero 2018.

Artículo X

Cierre

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos se levanta la sesión.